



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 076 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

VISTO:

03 MAR. 2016

El expediente administrativo de registro N° 5206, de fecha 24 de febrero del 2016. Sobre otorgamiento y/o reconocimiento de permiso por lactancia Materna, promovido por la Sra. YVONNE JEANNETTE BELLIDO CAPCHA, tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva del presente acto resolutivo, la recurrente Sra. YVONNE JEANNETTE BELLIDO CAPCHA, personal contratada Administrativo de Servicios – CAS adscrita de la OFICINA DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita permiso por Lactancia Materna, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27240, precisada por la Ley N° 27403 y sus modificatorias;

Que, de conformidad al numeral 1.1 del artículo N° 27240, modificado por la Ley N° 28731, la madre trabajadora al término del periodo Post Natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por Lactancia Materna, hasta de su hijo (a) tenga un año de edad; ello concordante con lo establecido por el artículo 8.A.1 " La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tendrá derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna y será otorgado dentro de la jornada laboral, sin descuento alguno." Así mismo de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 27403, dicho permiso se considera como jornada laboral para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que, a foja uno (01) obra el Acta de Nacimiento de su menor hijo de la recurrente IMANOL FABRIZIO FLORES BELLIDO, donde se evidencia que la fecha de nacimiento data efectivamente del 27 de noviembre de 2015, y por ende se le conceda el permiso requerido en el horario de 04.30 a.m. a 05.30 p.m. de la jornada laboral habitual.

Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad a las Leyes Nros. 27240, 27403 y 28731, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamentos de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el permiso por Lactancia Materna a favor de la recurrente Sra. YVONNE JEANNETTE BELLIDO CAPCHA, a razón de una (01) hora diaria de lunes a viernes de 04.30 p.m. a 05.30 p.m. hasta el día 27 de noviembre del 2016, fecha en su menor hijo, IMANOL FABRIZIO FLORES BELLIDO, cumpla un año de edad, y los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Escalafón con registrar el horario especial de labores y brindar las facilidades para el ejercicio del permiso concedido, conforme a lo dispuesto en el presente acto resolutivo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Bienestar Social, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnel Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 658 - 2016 - UTA - SG - MPH

SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RA-076-2016-MPH/RRHH

de fecha:

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magaly I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD	DE HUAMANGA
ORIGINA DE	DE FINANZAS
UNIDAD	DE RECURSOS HUMANOS
FECHA:	04 MAR. 2016
Reg. N°	Folio:
hora:	Firma: